

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10602.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE 4681-F-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Flores Oyarzun, Rafael Alcibiades, DNI. N° 18.511.646, con domicilio sito en Lainez N° 862; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.073, identificada con el número de interno 240.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 240, a favor del señor Flores Oyarzun, Rafael Alcibiades.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 087/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 22/2006, el día 19 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2006, celebrada por el Cuerpo el 02 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno 240, Licencia Comercial N° 28.073 a favor del señor FLORES OYARZUN, RAFAEL ALCIBIADES, D.N.I N° 18.511.646, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PUNTO SEIS -  
ART. 700 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

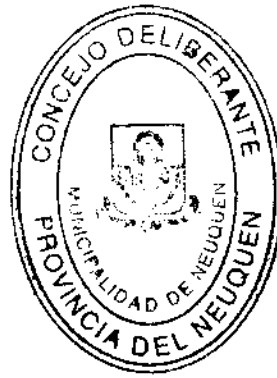
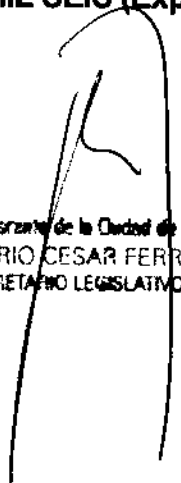
**ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 4681-F-2006).-**

**ES COPIA:**

**scrz.-**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO  
FERRARI.-

Ordenanza Municipal N° 10602 / 2006  
Promulgada de acuerdo Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expta N° OE 4681 F. 06

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1597  
Fecha: 11 / 12 / 06